



OSASUN ETA KONTSUMO

SAILA

Kalitate, Ikerketa eta Berrikuntza
Sanitarioko Sailburuordetza
*Araubide Juridiko, Ekonomiko eta
Zerbitzu Orokorretako Zuzendaritza*

DEPARTAMENTO DE SANIDAD
Y CONSUMO

Viceconsejería de Calidad, Investigación
e Innovación Sanitaria
*Dirección de Régimen Jurídico,
Económico y Servicios Generales*

RESOLUCIÓN DEL 13 DE ENERO DE 2010 DEL DIRECTOR DE RÉGIMEN JURÍDICO, ECONÓMICO Y SERVICIOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE SANIDAD Y CONSUMO POR LA QUE SE ADJUDICA DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO QUE TIENE POR OBJETO EL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, SEDES DE ÁLAVA, GIPUZKOA Y BIZKAIA” (Expte. C.C.C. nº C03/012/2009)”

Visto y examinado el expediente de referencia en el que constan los documentos que vienen prevenidos en la legislación vigente, expediente de adjudicación que se ha verificado a través del procedimiento abierto contemplado en los artículos 141 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, (en lo sucesivo LCSP).

RESULTANDO que por Resolución de fecha 7 de julio de 2009, se inició el expediente de contratación de referencia y por Resolución de 16 de septiembre de 2009 se aprobó el expediente, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación, a través del procedimiento de licitación abierto y la existencia de una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas.

RESULTANDO, que se ha enviado para su publicación anuncio al DOUE el 17 de septiembre de 2009, y se ha publicado anuncio en el B.O.E nº 233 de fecha 26 de septiembre de 2009 y se ha publicado anuncio en el B.O.P.V. nº 193 de fecha 7 de octubre de 2009 y en el Perfil del Contratante con fecha 22 de septiembre de 2009.

RESULTANDO, que según consta en las actuaciones dentro del plazo establecido al efecto presentaron sus ofertas las siguientes empresas:

1. TECNOLOGÍAS ASOCIADAS TECNASA, S.L (Lote 10)
2. INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES, S.A. (INYCOM) (Lote 13)
3. AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, S.L. (Lotes 1,2,5,6,7,11 y 14)
4. VARIAN IBERICA, S.L (Lotes 1, 2, 3, 5, 7, 12, 14)
5. MOVACO, S.A. (GRIFOLS) (Lote 13)
6. THERMO FISHER SCIENTIFIC, S.L.U (Lotes 2,5,6,7 y 11)
7. PERKINELMER ESPAÑA, S.L. (Lotes 3,4,5,7,9,11,12 y 14)
8. WATERS CROMATOGRAFIA, S.A. (Lotes 6,11 y 15)
9. COMERCIAL TECNOQUIMICA ENMA, S.L.(Lote 13)
10. LECO INSTRUMENTOS S.L. (Lote 4)
11. GOMENSORO, S.A.(Lote 4)
12. SUMINISTRO URGENTE AL LABORATORIO (SUL, S.A.L)(Lote 13)
13. BIOGEN CIENTIFICA, S.L.

14. GILSON INTERNACIONAL BV (SUCURSAL EN ESPAÑA) (Lote 8)
15. JASCO ANALITICA SPAIN, S.L. (Lote 3 y 12)
16. VERTEX TECHNICS
17. PROQUINORTE, S.A.
18. CONTROLTECNICA INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICA, S.L.
19. IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.(IZASA, S.A.) (Lotes 3,5 y 12)

RESULTANDO, que en sesión de la Comisión Central de Contratación de fecha 12 de noviembre de 2009, transcurrido el plazo dado al efecto de subsanar documentación y previa comprobación del cumplimiento de los requisitos relativos a la capacidad y solvencia se acordó la admisión a la licitación de todas las ofertas presentadas por las citadas empresas y la remisión de los sobres C al Departamento de Sanidad y Consumo para que procediese a elaborar el correspondiente informe de valoración en relación con los criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor.

RESULTANDO, que en sesión de la Comisión Central de Contratación de fecha 27 de septiembre de 2009 se procedió, a la lectura del resultado del referido informe técnico y posterior apertura de sobres B (económico) dando lectura de las proposiciones económicas ofertados por las empresas licitadoras.

RESULTANDO, que la mesa de contratación, en la citada acuerda excluir de la licitación de los siguientes lotes, por no cumplir con los requisitos técnicos establecidos en el Pliego Técnico, a las siguientes empresas:

- AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, S.L del lote 11
- THERMO FISHER SCIENTIFIC, S.L.U de los lotes 6 y 11.
- PERKINELMER ESPAÑA, S.L de los lotes 3, 4, 11 y 12.
- IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A del lote 12
- LECO INSTRUMENTOS S.L del lote 4
- WATERS CROMATOGRAFIA, S.A. del lote 6

RESULTANDO, que la mesa de contratación acuerda excluir la proposición económica de la empresa PROQUINORTE, S.A por no cumplir con el modelo de proposición económica establecido para la presente licitación en el anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tal y como indica el artículo 22.d) del citado pliego de cláusulas administrativas.

RESULTANDO, que la empresa Suministro Urgente al Laboratorio ha enviado escrito por fax solicitando la exclusión de su oferta de la presente licitación dado que han cometido un error en la transcripción de la misma y por lo tanto el importe no es correcto. Es por ello, que la mesa admite dicha petición y la empresa Suministro Urgente al Laboratorio queda excluida de la presente licitación.

RESULTANDO, que la puntuación total de los criterios evaluables mediante juicio de valor y de los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas es la siguiente:

LOTE	CONCEPTO	TERRITORIO	EMPRESA	Total
1	CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR DE IONIZACIÓN DE LLAMA Y ESTACIÓN DE DATOS	GIPUZKOA	VARIAN	62,25
			AGILENT	82,94
2	CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR DE ESPECTROMETRÍA DE MASAS TRIPLE CUADRUPOLO, INYECTOR AUTOMÁTICO Y ESTACIÓN DE DATOS	BIZKAIA GIPUZKOA	AGILENT	73,21
			VARIAN	70,10
			THERMO SCIENTIFIC	66,90
3	ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJO FTIR	ÁLAVA	VARIAN	55,50
			IZASA	65,00
			JASCO	73,47
4	ANALIZADOR MERCURIO	ÁLAVA	GOMENSORO	72,00
5	CROMATÓGRAFO GASES DETECTOR FID	ÁLAVA	VARIAN	54,94
			AGILENT	65,51
			THERMO SCIENTIFIC	57,00
			PERKINELMER	57,04
			IZASA	55,58
6	SISTEMA CROMATOGRFÍA	BIZKAIA	AGILENT	83,00
7	CROMATÓGRAFO GASES DETECTOR ECD/NPD	BIZKAIA	VARIAN	53,40
			AGILENT	72,39
			THERMO SCIENTIFIC	48,27
			PERKINELMER	44,53
8	EQUIPO AUTOMÁTICO EXTRACCIÓN	BIZKAIA	VERTEX	43,76
			GILSON	76,00
9	AUTODELFIA PLATE	BIZKAIA	PERKINELMER	78,00
10	CONTADOR PROPORCIONAL RADIOACTIVIDAD	BIZKAIA	TECNASA	41,00
11	SISTEMA ULTRAPERFORMANCE	BIZKAIA	WATERS	94,00
12	ESPECTROFOTÓMETRO INFRARROJO	BIZKAIA	VARIAN	86,00
			JASCO	74,36
13	AUTOCLAVES	ARABA BIZKAIA	BIOGEN	34,00
			INYCOM	67,41

			TECNOQUIMICA ENMA	47,00
			GRIFOLS	43,84
			CONTROLTÉCNICA	67,38
14	SISTEMA PLASMA	BIZKAIA	VARIAN	75,49
			AGILENT	83,00
			PERKINELMER	58,94
15	CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA	BIZKAIA	WATERS	90,00

RESULTANDO que mediante Resolución de 22 de diciembre de 2009 del Director de Régimen Jurídico, Económico y Servicios Generales se adjudicó provisionalmente el contrato a las empresas que se mencionan en el Anexo I, y que la citada Resolución se publicó en el perfil del contratante el 22 de diciembre de 2009.

RESULTANDO que las adjudicatarias provisionales han depositado las garantías definitivas y ha abonado los gastos de publicidad.

CONSIDERANDO que en el expediente administrativo se han observado los requisitos y principios básicos de la contratación administrativa que se establecen para el procedimiento abierto en los artículos 141 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público.

CONSIDERANDO, que el artículo 135.1 de la Ley de contratos del sector público señala expresamente que el órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios de figuren en el pliego.

CONSIDERANDO el artículo 135.4 LCSP que dispone la elevación a definitiva de la adjudicación provisional no podrá producirse antes de que transcurran quince días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique aquélla en un diario oficial o en el perfil de contratante del órgano de contratación, y que, la adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que expire el plazo señalado siempre que el adjudicatario (de cada lote) haya presentado la documentación señalada y constituido la garantía definitiva, en caso de ser exigible.

CONSIDERANDO, los artículos 134.3 LCSP y 3.1 del Decreto 136/1996, de 5 de junio, sobre régimen de la contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

CONSIDERANDO, lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del artículo 136 de la LCSP.

CONSIDERANDO, las competencias que en materia de contratación administrativa me han sido atribuidas de acuerdo al apartado 2 del artículo 14 del Decreto 579/2009, de

3 de noviembre (BOPV nº 214 de 6 de noviembre), por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Sanidad y Consumo, corresponde a la Dirección de Régimen Jurídico, Económico y Servicios Generales cuantas funciones comprende la condición de ser con carácter ordinario el órgano de contratación del Departamento

RESUELVO

- 1.- No admitir a licitación la oferta presentada por la empresa AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, S.L del lote 11.
- 2.- No admitir a la licitación la oferta presentada por la empresa THERMO FISHER SCIENTIFIC, S.L.U de los lotes 6 y 11.
- 3.- No admitir a la licitación la oferta presentada por la empresa - PERKINELMER ESPAÑA, S.L de los lotes 3, 4, 11 y 12.
- 4.- No admitir a la licitación la oferta presentada por la empresa IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A del lote 12.
- 5.- No admitir a la licitación la oferta presentada por la empresa LECO INSTRUMENTOS S.L. del lote 4.
- 6.- No admitir a la licitación la oferta presentada por la empresa WATERS CROMATOGRAFIA, S.A. del lote 6.
- 7.- No admitir a la licitación la oferta presentada por la empresa PROQUINORTE, S.A.
- 8.- No admitir a la licitación la oferta presentada por la empresa Suministro Urgente al Laboratorio.
- 9.- Adjudicar definitivamente el contrato administrativo de suministro que tiene por objeto **"Suministro e instalación de equipamiento para el laboratorio de Salud Pública, Sedes de Araba, Gipuzkoa y Bizkaia"** (Expte. C.C.C. nº C03/012/2009) a las empresas que a continuación se detallan por lote y por los precios, plazo de garantía, asistencia remota, asistencia audiovisual y tiempo de respuesta en caso de averías propuestas en su oferta: Se adjunta cuadro como Anexo I.
- 10.- El plazo de ejecución del contrato será de dos meses a contar desde la firma del contrato. En el plazo se incluye el transporte y el montaje de los equipos, y la realización de la instalación y de las mejoras que, ofertados en su caso por el licitador, sean aceptadas expresamente por la Administración.

11.- Las empresas adjudicatarias ha manifestado en su oferta que aceptan en todos los términos el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

12.- Formalícese el contrato en el correspondiente documento administrativo, dentro del plazo establecido en el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público.

13.- Notificar a las empresas licitadoras la presente Resolución y, anúnciese la adjudicación en el Perfil del Contratante y en los correspondientes Diarios Oficiales.

14.- Este acuerdo de adjudicación definitiva, confirmando la adjudicación provisional, solo puede ser recurrido en virtud de aquellas cuestiones que no podían suscitarse con la adjudicación provisional. En consecuencia, dichas cuestiones nuevas podrán ser recurridas ante el superior jerárquico del órgano que la ha dictado a través del RECURSO DE ALZADA, regulado en los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

El plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes y su verificación podrá realizarse ante el órgano que ha dictado la resolución o ante el competente para resolverlo. Transcurridos tres meses desde su interposición sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado.

La denegación presunta o expresa del recurso de alzada abre la vía del recurso contencioso-administrativo, que deberá sustanciarse conforme a la Ley Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa y la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999.

El plazo para su interposición será de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio expreso del recurso de alzada y de seis meses a contar a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de enero de 2010.

**Fdo.: Fernando TOÑA GUENAGA
DIRECTOR DE RÉGIMEN JURÍDICO,
ECONÓMICO Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE SANIDAD Y CONSUMO**



OSASUN ETA KONTSUMO
SAILA
Kalitate, Ikerketa eta Berrikuntza
Sanitarioko Sailburuordetza
Araubide Juridiko, Ekonomiko eta
Zerbitzu Orokorretako Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE SANIDAD
Y CONSUMO
Viceconsejería de Calidad, Investigación
e Innovación Sanitaria
Dirección de Régimen Jurídico,
Económico y Servicios Generales

**ANEXO I: EMPRESAS ADJUDICATARIAS DEL EXPEDIENTE C03/012/2009
QUE TIENE POR OBJETO “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE
EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, SEDES
DE ÁLAVA, GIPUZKOA Y BIZKAIA”**

LOTE	EMPRESA	PRECIO EN EUROS	GARANTIA	S.Téc. (As.Rem.)	S.Téc. (As.Aud.)	Tiemp.Resp.
1	AGILENT	19.991,00	2 años	9 horas	9 horas	24 horas
2	AGILENT	206.602,00	2 años	9 horas	9 horas	24 horas
3	JASCO	20.600,00	4 años	9 horas	9 horas	24 horas
4	GOMENSORO	30.000,00	3 años	12 horas	12 horas	24 horas
5	AGILENT	30.435,00	2 años	9 horas	9 horas	24 horas
6	AGILENT	54.345,00	2 años	9 horas	9 horas	24 horas
7	AGILENT	35.553,00	2 años	9 horas	9 horas	24 horas
8	GILSON	43.000,00	2 años	10 horas	no	48 horas
9	PERKINELMER	59.270,00	2 años	8 1/2 horas	8 1/2 horas	24-48
10	TECNASA	43.103,45	2 años	10 1/2 horas	no	48 horas
11	WATERS	61.900,00	3 años	9 1/4 horas	9 1/4 horas	24 horas
12	VARIAN	25.258,62	2 años	9 horas	9 horas	24 horas
13	INYCOM	30.422,00	5 años	12 horas	12 horas	24 horas
14	AGILENT	119.003,00	2 años	9 horas	no	24 horas
15	WATERS	56.900,00	2 años	9 1/4 horas	9 1/4 horas	24 horas